

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS**

**5444**

*Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás Miguel Sintés Olives*

Resolución de 1 de junio de 2023, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás Miguel Sintés Olives.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 13 de enero de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 20 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al candidato que a continuación se relaciona:

Don Tomás Miguel Sintés Olives, con NIF \*\*\*\*5781\*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física de la Materia Condensada, adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102147.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*1 de junio de 2023*)

**El vicerrector de Personal Docente e Investigador**

Per delegació del Rector (Resolució de 14 de juny de 2021, FOU núm. 519)

Antoni Bordoy Fernández

